

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales en donde el apoderado de la parte ejecutante solicita la autorización y pago de depósitos judiciales. Pasa a despacho de la señora juez hoy 09 de diciembre de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Asunto : Auto ordena entrega de depósito judicial  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito  
Avanza  
Demandado : Fidelina Oliveros Rojas  
Radicado : 630014003007-2019-00546-00

---

Como se indicó en la constancia secretarial que antecede, la parte demandante, por conducto de su apoderado, ha solicitado *"impartir orden y autorización de pago de los depósitos judiciales"* a su favor (Fls.44 a 58 del índice electrónica del expediente digital); solicitud que el Juzgado, al tenor del artículo 447 del C.G. del Proceso, encuentra procedente.

Bajo ese entendido, ésta judicatura ordena la entrega favor de la parte ejecutante de los depósitos judiciales existentes hasta la concurrencia del crédito y las costas procesales.

Dicha entrega se hará a través del doctor Carlos Daniel Villadiego Arteaga, quien actúa como endosatario en procuración de la entidad ejecutante, y por ende, con la facultad para recibir dichos dineros.

Se le informa a la profesional del derecho, que una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, se le hará saber lo pertinente al correo electrónico suministrado dentro del expediente, para que pueda reclamarlos en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.157 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO